

## 153 BANCO DE ESPAÑA

## Mercado de Divisas

Cambios oficiales del día 2 de enero de 1987

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA .....	130,537	130,863
1 dólar canadiense .....	94,587	94,824
1 franco francés .....	20,512	20,564
1 libra esterlina .....	194,473	194,960
1 libra irlandesa .....	184,318	184,779
1 franco suizo .....	81,084	81,287
100 francos belgas .....	326,546	327,363
1 marco alemán .....	67,967	68,137
100 liras italianas .....	9,760	9,784
1 florin holandés .....	60,205	60,356
1 corona sueca .....	19,354	19,402
1 corona danesa .....	17,969	18,014
1 corona noruega .....	17,802	17,846
1 marco finlandés .....	27,490	27,559
100 chelines austriacos .....	966,437	968,856
100 escudos portugueses .....	90,150	90,375
100 yens japoneses .....	82,540	82,746
1 dólar australiano .....	87,133	87,351
100 dracmas griegas .....	94,867	95,104

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

**154** *ORDEN de 12 de noviembre de 1986 por la que se dispone que el Instituto de Formación Profesional de El Barco de Avila (Avila) se denomine en lo sucesivo Instituto de Formación Profesional «Aravalle».*

Examinado el expediente incoado por el Instituto de Formación Profesional de El Barco de Avila (Avila), ubicado en la calle de Las Heras, número 3, de dicha localidad, solicitando que el mencionado Instituto se denomine «Aravalle»;

Vistos los informes favorables evacuados por los distintos órganos que han intervenido en el presente expediente y de conformidad con lo dispuesto en la Ley 8/1985, de 3 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 4), en su artículo 13, y en el artículo 8.º del título preliminar del Reglamento Provisional de los Centros de Formación Profesional de fecha 30 de noviembre de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 20 de diciembre).

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que el Centro de referencia se denomine en lo sucesivo Instituto de Formación Profesional «Aravalle».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 12 de noviembre de 1986.-P. D. (Orden de 23 de julio de 1985), el Secretario general de Educación, Alfredo Pérez Rubalcaba.

Ilmo. Sr. Director general de Centros Escolares.

**155** *ORDEN de 21 de noviembre de 1986 por la que se modifica el régimen de provisión de Colegios públicos de EGB y Preescolar en la provincia de Cáceres.*

Ilmo. Sr.: Para dar cumplimiento a lo establecido en la disposición final del Real Decreto 2400/1986, de 10 de octubre («Boletín Oficial del Estado» de 21 de noviembre), por el que se extingue el Consejo de Protección Escolar de Las Hurdes y se transforman los Centros adscritos al mismo al régimen ordinario,

Este Ministerio ha dispuesto modificar el régimen de provisión de los Colegios públicos de Educación General Básica y Preescolar que se relacionan en el anexo a la presente Orden.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 21 de noviembre de 1986.-P. D. (Orden de 23 de julio de 1985), el Secretario general de Educación, Alfredo Pérez Rubalcaba.

Ilmo. Sr. Director general de Centros Escolares.

## ANEXO QUE SE CITA

Provincia de Cáceres

Municipio: Caminomorisco. Localidad: Arrolobos. Código de Centro: 10001316. Denominación: Colegio público. Domicilio: José Antonio. Régimen especial de provisión, dependiente del Consejo Escolar Primario Las Hurdes. Transformaciones: Una mixta de EGB de régimen especial se transforma en una mixta de EGB de régimen ordinario. Composición resultante: Una mixta de EGB. Este Centro pasa a ser de régimen ordinario de provisión.

Municipio: Caminomorisco. Localidad: Caminomorisco. Código de Centro: 10006570. Denominación: Colegio público comarcal «Los Angeles». Domicilio: Factoría de los Angeles, sin número. Régimen especial de provisión, dependiente del Consejo Escolar Primario Las Hurdes. Transformaciones: Ocho mixtas de EGB, una de Párvulos y una Dirección con curso de régimen especial se transforman en ocho mixtas de EGB, una de Párvulos y una Dirección con curso de régimen ordinario. Composición resultante: Ocho mixtas de EGB, una de Párvulos y una Dirección con curso. Este Centro pasa a ser de régimen ordinario de provisión.

Municipio: Casares de Las Hurdes. Localidad: Casares de Las Hurdes. Código de Centro: 10006703. Denominación: Colegio público «San José de Calasanz». Domicilio: Fuente. Régimen especial de provisión, dependiente del Consejo Escolar Primario Las Hurdes. Transformaciones: Tres mixtas de EGB, una de Párvulos y una Dirección con curso de régimen especial se transforman en tres mixtas de EGB, una de Párvulos y una Dirección con curso de régimen ordinario. Composición resultante: Tres mixtas de EGB, una de Párvulos y una Dirección con curso. Este Centro pasa a ser de régimen ordinario de provisión.

Municipio: Casares de Las Hurdes. Localidad: Huete. Código de Centro: 10006715. Denominación: Colegio público «Alfonso XIII». Domicilio: Alquería la Huete. Régimen especial de provisión, dependiente del Consejo Escolar Primario Las Hurdes. Transformaciones: Tres mixtas de EGB y una Dirección con curso de régimen especial se transforman en tres mixtas de EGB y una Dirección con curso de régimen ordinario. Composición resultante: Tres mixtas de EGB y una Dirección con curso. Este Centro pasa a ser de régimen ordinario de provisión.

Municipio: Ladrillar. Localidad: Cabezo. Código de Centro: 10006727. Denominación: Colegio público «Virgen de Fátima». Domicilio: Cabezo. Régimen especial de provisión, dependiente del Consejo Escolar Primario Las Hurdes. Transformaciones: Una mixta de EGB de régimen especial se transforma en una mixta de EGB de régimen ordinario. Composición resultante: Una mixta de EGB. Este Centro pasa a ser de régimen ordinario de provisión.

Municipio: Ladrillar. Localidad: Ladrillar. Código de Centro: 10006739. Denominación: Colegio público «Gabriel y Galán». Domicilio: Luis García Tafalla. Régimen especial de provisión, dependiente del Consejo Escolar Primario Las Hurdes. Transformaciones: Dos mixtas de EGB, una de Párvulos y una Dirección con curso de régimen especial se transforman en dos mixtas de EGB, una de Párvulos y una Dirección con curso de régimen ordinario. Composición resultante: Dos mixtas de EGB, una de Párvulos y una Dirección con curso. Este Centro pasa a ser de régimen ordinario de provisión. Se concreta el domicilio en calle Luis García Tafalla.

Municipio: Ladrillar. Localidad: Las Mestas. Código de Centro: 10003118. Denominación: Colegio público. Domicilio: El Teso. Régimen especial de provisión, dependiente del Consejo Escolar Primario Las Hurdes. Transformaciones: Una mixta de EGB de régimen especial se transforma en una mixta de EGB de régimen ordinario. Composición resultante: Una mixta de EGB. Este Centro pasa a ser de régimen ordinario de provisión.

Municipio: Nuñomoral. Localidad: Aceitunilla. Código de Centro: 10006740. Denominación: Colegio público. Domicilio: Aceitunilla. Régimen especial de provisión, dependiente del Consejo Escolar Primario Las Hurdes. Transformaciones: Una mixta de EGB de régimen especial se transforma en una mixta de EGB de régimen ordinario. Composición resultante: Una mixta de EGB. Este Centro pasa a ser de régimen ordinario de provisión.

Municipio: Nuñomoral. Localidad: Asegur. Código de Centro: 10004020. Denominación: Colegio público. Domicilio: Carretera de Casares. Régimen especial de provisión, dependiente del Consejo Escolar Primario Las Hurdes. Transformaciones: Una mixta de EGB de régimen especial se transforma en una mixta de EGB de régimen ordinario. Composición resultante: Una mixta de EGB. Este Centro pasa a ser de régimen ordinario de provisión.

Municipio: Nuñomoral. Localidad: Cerezal. Código de Centro: 10006752. Denominación: Colegio público. Domicilio: Juan Car-

los I, 8. Régimen especial de provisión, dependiente del Consejo Escolar Primario Las Hurdes. Transformaciones: Una mixta de EGB de régimen especial se transforma en una mixta de EGB de régimen ordinario. Composición resultante: Una mixta de EGB. Este Centro pasa a ser de régimen ordinario de provisión.

Municipio: Nuñomoral. Localidad: El Gasco. Código de Centro: 10004071. Denominación: Colegio público. Domicilio: El Gasco. Régimen especial de provisión, dependiente del Consejo Escolar Primario Las Hurdes. Transformaciones: Dos mixtas de EGB y una Dirección con curso de régimen especial se transforman en dos mixtas de EGB y una Dirección con curso de régimen ordinario. Composición resultante: Dos mixtas de EGB y una Dirección con curso. Este Centro pasa a ser de régimen ordinario de provisión.

Municipio: Nuñomoral. Localidad: Martulandrán. Código de Centro: 10004081. Denominación: Colegio público. Domicilio: Carretera de Fragosa. Régimen especial de provisión, dependiente del Consejo Escolar Primario Las Hurdes. Transformaciones: Una mixta de EGB de régimen especial se transforma en una mixta de EGB de régimen ordinario. Composición resultante: Una mixta de EGB. Este Centro pasa a ser de régimen ordinario de provisión.

Municipio: Nuñomoral. Localidad: Nuñomoral. Código de Centro: 10600297. Denominación: Colegio público comarcal «Valdelazón». Domicilio: Carretera de Casares de Las Hurdes, sin número. Régimen especial de provisión, dependiente del Consejo Escolar Primario Las Hurdes. Transformaciones: Siete mixtas de EGB, una de Párvulos y una Dirección con curso de régimen especial se transforman en siete mixtas de EGB, una de Párvulos y una Dirección con curso de régimen ordinario. Composición resultante: Siete mixtas de EGB, una de Párvulos y una Dirección con curso. Este Centro pasa a ser de régimen ordinario de provisión.

Municipio: Nuñomoral. Localidad: Vegas de Coria. Código de Centro: 10006788. Denominación: Colegio público. Domicilio: Vegas de Coria. Régimen especial de provisión, dependiente del Consejo Escolar Primario Las Hurdes. Transformaciones: Tres mixtas de EGB y una Dirección con curso de régimen especial se transforman en tres mixtas de EGB y una Dirección con curso de régimen ordinario. Composición resultante: Tres mixtas de EGB y una Dirección con curso. Este Centro pasa a ser de régimen ordinario de provisión.

Municipio: Pinofranqueado. Localidad: Aldehuela. Código de Centro: 10004305. Denominación: Colegio público. Domicilio: Aldehuela. Régimen especial de provisión, dependiente del Consejo Escolar Primario Las Hurdes. Transformaciones: Una mixta de EGB de régimen especial se transforma en una mixta de EGB de régimen ordinario. Composición resultante: Una mixta de EGB. Este Centro pasa a ser de régimen ordinario de provisión.

Municipio: Pinofranqueado. Localidad: Castillo. Código de Centro: 10600339. Denominación: Colegio público. Domicilio: Castillo. Régimen especial de provisión, dependiente del Consejo Escolar Primario Las Hurdes. Transformaciones: Una mixta de EGB de régimen especial se transforma en una mixta de EGB de régimen ordinario. Composición resultante: Una mixta de EGB. Este Centro pasa a ser de régimen ordinario de provisión.

Municipio: Pinofranqueado. Localidad: Erias. Código de Centro: 10004330. Denominación: Colegio público. Domicilio: Erias. Régimen especial de provisión, dependiente del Consejo Escolar Primario Las Hurdes. Transformaciones: Una mixta de EGB de régimen especial se transforma en una mixta de EGB de régimen ordinario. Composición resultante: Una mixta de EGB. Este Centro pasa a ser de régimen ordinario de provisión.

Municipio: Pinofranqueado. Localidad: Horcajo. Código de Centro: 10004342. Denominación: Colegio público. Domicilio: Horcajo. Régimen especial de provisión, dependiente del Consejo Escolar Primario Las Hurdes. Transformaciones: Una mixta de EGB de régimen especial se transforma en una mixta de EGB de régimen ordinario. Composición resultante: Una mixta de EGB. Este Centro pasa a ser de régimen ordinario de provisión.

Municipio: Pinofranqueado. Localidad: Ovejuela. Código de Centro: 10006791. Denominación: Colegio público «Nuestra Señora de los Angeles». Domicilio: Ovejuela. Régimen especial de provisión, dependiente del Consejo Escolar Primario Las Hurdes. Transformaciones: Dos mixtas de EGB y una Dirección con curso de régimen especial se transforman en dos mixtas de EGB y una Dirección con curso de régimen ordinario. Composición resultante: Dos mixtas de EGB y una Dirección con curso. Este Centro pasa a ser de régimen ordinario de provisión.

Municipio: Pinofranqueado. Localidad: Pinofranqueado. Código de Centro: 10007021. Denominación: Colegio público comarcal «Luis Chamizo». Domicilio: Carretera de Aldehuela, sin

número. Régimen especial de provisión, dependiente del Consejo Escolar Primario Las Hurdes. Transformaciones: Nueve mixtas de EGB, una de Párvulos y una Dirección con curso de régimen especial se transforman en nueve mixtas de EGB, una de Párvulos y una Dirección con curso de régimen ordinario. Composición resultante: Nueve mixtas de EGB, una de Párvulos y una Dirección con curso. Este Centro pasa a ser de régimen ordinario de provisión.

156

ORDEN de 25 de noviembre de 1986 por la que se suprimen enseñanzas regladas de Formación Profesional en el Centro público de Educación Especial «Instituto Nacional de Pedagogía de Sordos».

El Real Decreto 334/1985, de 6 de marzo («Boletín Oficial del Estado» del 16), de Ordenación de la Educación Especial, establece en su artículo 8.º las modalidades de Formación Profesional Adaptada y Formación Profesional de Aprendizaje de Tareas para aquellos alumnos que no puedan, por razón de su disminución o inadaptación, seguir las enseñanzas teóricas y prácticas de los programas de Formación Profesional ordinaria de primer grado.

Teniendo en cuenta las directrices integradoras que emanan del citado Real Decreto, deben adoptarse cuantas medidas conduzcan a la incorporación en Centros de Formación Profesional de aquellos alumnos que puedan cursar las enseñanzas ordinarias, si bien con los apoyos que convenientemente se establezcan,

En su virtud, este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Suprimir a partir del próximo curso académico las enseñanzas regladas de Formación Profesional correspondientes al primer grado en las ramas de Madera y Electricidad que venían impartándose en régimen ordinario en el Centro público de Educación Especial «Instituto Nacional de Pedagogía de Sordos», autorizado por Orden de 23 de octubre de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de diciembre).

Segundo.—La supresión se hará de modo progresivo, curso a curso, con objeto de que los alumnos que han iniciado los estudios correspondientes a dichas profesiones puedan terminarlos.

Tercero.—En dicho Centro continuarán impartándose las enseñanzas que a continuación se relacionan, clasificadas, según lo dispuesto en el Real Decreto 334/1985, en las modalidades siguientes:

*Formación Profesional Adaptada*

Electricidad. Metal. Prótesis Dental.

*Formación Profesional de Aprendizaje de Tareas*

Cerámica. Hogar. Bordados. Mecanografía. Sastrería. Piel. Modistería. Metal. Peluquería. Artes Gráficas: Impresión, Encuadernación.

Madrid, 25 de noviembre de 1986.—P. D. (Orden de 23 de julio de 1985), el Secretario general de Educación, Alfredo Pérez Rubalcaba.

Ilmo. Sr. Director general de Centros Escolares.

157

ORDEN de 25 de noviembre de 1986 por la que se amplían enseñanzas en la Sección de Formación Profesional del Centro público de Educación Especial «Joan Miró», de Madrid, con la rama de Electrónica, profesión Electrónica de Componentes.

Visto el expediente de ampliación de enseñanzas promovido por el Centro público de Educación Especial «Joan Miró», de Madrid, con domicilio en carretera de Carabanchel a Andalucía, sin número (Orcasitas), en el cual funciona una Sección de Formación Profesional autorizada para la modalidad de Aprendizaje de Tareas por Orden de 5 de julio de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de agosto), y de conformidad con los informes favorables emitidos por los distintos órganos que han intervenido en el mismo,

Este Ministerio ha resuelto ampliar las enseñanzas en la Sección de Formación Profesional del Centro público de Educación Especial «Joan Miró», de Madrid, con la rama de Electrónica, profesión Electrónica de Componentes.

Madrid, 25 de noviembre de 1986.—P. D. (Orden de 23 de julio de 1985), el Secretario general de Educación, Alfredo Pérez Rubalcaba.

Ilmo. Sr. Director general de Centros Escolares.